

FUERO SINDICAL 2019-868

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al escrito visible en expediente digital en documento número 03, suscrito por las partes del presente asunto, donde manifiestan que por acuerdo de transacción ponen fin al litigio, en atención al artículo 312 del C.G. del P. este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR TRANSACCION entre las partes de esta litis, en cumplimiento del artículo 312 del C.G.P.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia y previas desanotaciones de rigor **ARCHÍVESE** el presente proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

A.A.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d7519b236fb8f895c27485043ba26aa613e659305b66752ef38d4d879ec27e1**
Documento generado en 02/12/2020 04:18:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>